

DECISIÓN (UE) 2016/2111 DEL CONSEJO**de 28 de noviembre de 2016****por la que se nombra a un miembro titular del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores correspondiente a Bélgica**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión ⁽¹⁾, y en particular sus artículos 23 y 24,

Vistas las listas de candidatos presentadas al Consejo por los Gobiernos de los Estados miembros,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 20 de septiembre de 2016 ⁽²⁾, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores, para el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2016 y el 24 de septiembre de 2018.
- (2) El Gobierno de Bélgica ha presentado un candidato para un puesto vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembro titular del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores, para el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2016 y el 24 de septiembre de 2018 a:

I. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

País	Miembros titulares	Miembros suplentes
Bélgica	D. Joeri HENS	

Artículo 2

El Consejo nombrará más adelante a los miembros titulares y suplentes aún no designados.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 28 de noviembre de 2016.

*Por el Consejo**El Presidente*

P. ŽIGA

⁽¹⁾ DO L 141 de 27.5.2011, p. 1.⁽²⁾ Decisión del Consejo, de 20 de septiembre de 2016, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores (DO C 348 de 23.9.2016, p. 3).